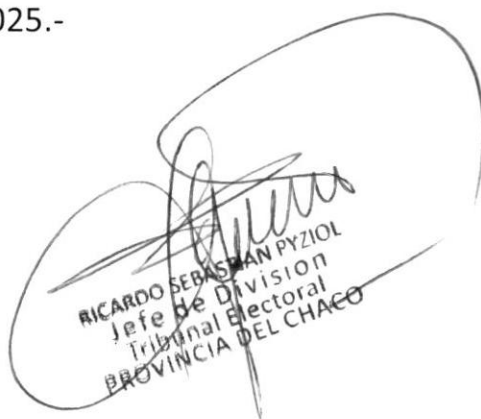


Resistencia, de 09 de junio de 2025.-

Informo a Ud., que en Resistencia, el día 09 de junio del 2025, siendo las once (11.00) hs., me constituí en el domicilio denunciado por el Sr. Apoderado del partido: " **PARTIDO INTEGRACION FEDERAL** " sin poder el diligenciamiento de la presente Cédula. Atento a que EL DOMICILIO DENUNCIADO ES INEXISTENTE.- A los efectos pertinentes y sin poder llevar a cabo el correspondiente diligenciamiento, se acompaña el original y copia para ser incorporados al respectivo Expediente. Es mi Informe-----

Jefe de División, 09 de junio del 2025.-


RICARDO SEBASTIAN PYZIOL
Jefe de División
Tribunal Electoral
PROVINCIA DEL CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

CÉDULA

SR. APODERADO

INTEGRACIÓN FEDERAL

CEJAS RAMON ANTONIO

2 de Abril de 1882 N° 1135

CIUDAD

Entregado hoy _____
Hora: _____

RICARDO SEBASTIAN PYZIOL
Jefe de División
Tribunal Electoral
PROVINCIA DEL CHACO

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados: "**PARTIDO INTEGRACIÓN FEDERAL S/ RECONOCIMIENTO**" Expte. N° 112/25, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban de esta ciudad, se ha dictado providencia, cuya parte pertinente a continuación se transcribe:

I.- Atento a la documentación remitida en fecha 14 de marzo del corriente año, téngase presente el acta de fundación, anexo 1, bases de acción política, declaración de principios, carta orgánica y fotocopias de DNI. II.- Dese por iniciado el trámite de reconocimiento como partido político para actuar en el ámbito de la provincia del Chaco y fórmese expediente caratulado: "INTEGRACIÓN FEDERAL" S/ RECONOCIMIENTO. III.- Téngase por constituida la junta promotora con las siguientes personas: Sonia Gabriela Garcia D.N.I. N° 27.233.148; Mario Daniel Alejandro Rolón D.N.I. N° 37.691.317; Walter Jorge Mauricio Cristaldo Duran D.N.I. N° 36.106.712; Ramon Antonio Cejas D.N.I. N° 25.672.700; Romeo Agustín Quiroz D.N.I. N° 23.580.577. IV.- Según surge del acta de fundación, téngase como apoderado titular al Sr. Ramon Antonio Cejas, D.N.I. N° 25.672.700, désele la participación que por derecho corresponda y como apoderado suplente al Sr. Mario Daniel Alejandro Rolón D.N.I. N° 37.691.317 quien actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular conforme el art. 50° de la Ley 834- Q. Asimismo téngase como certificadores de firmas de adherentes al Sr. Romeo Agustín Quiroz D.N.I. N° 23.580.577 y a la Sra. Sonia Gabriela Garcia D.N.I. N° 27.233.148. V.- A su vez, téngase por constituido el domicilio legal partidario en calle 2 de Abril de 1882 N° 1135 de la ciudad de Resistencia y domicilio electrónico a los efectos de las notificaciones pertinentes en integracionfederalchaco@gmail.com. VI.- Infórmese respecto a la Carta Orgánica y planillas de adhesiones presentadas. VII.- Notifíquese personalmente, por cédula y por correo electrónico.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Resistencia, 09 de junio de 2025.



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



09 JUN 2025

Hora: 12:47

Djunta: Informe de diligencias
Delsa. Oficial de Justicia. CONSTE -

ROMINA A. FONTEINA
JEFA DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO